

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 1 2 0 5 - 1 4**



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION
NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 12 de Mayo del 2014

No.Orden:85/2014

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

micro

NIT

AGUILAR AREVALO, ADALBERTO ANTONIO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	-81216001 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE CLINICAS DE SALUD MENTAL.	-	-
1	Cada Uno	REPARACION DE PARED DIVISORA CON LADRILLO DE BARRO REPELLADO Y AFINADO EN SERVICIO SANITARIO DE PERSONAL INCLUYENDO PUERTA DE BAÑO, INSTALACION DE 2 INODOROS, 1 LAVAMANOS Y 1 MINGITORIO, INSTALACION DE TUBERIA DE AGUAS NEGRAS, AGUA LLUVIA Y AGUA POTABLE, RAMPA DE 1.60 X 4.70 METROS DE ENTRADA PRINCIPAL, TUBERIA, LEVANTAR Y HACER CAJAS DE DRENAJE AGUAS LLUVIAS, APERTURA DE PUERTA PRINCIPAL Y REALIZAR LLENO DE MONTAJE DE PUERTA, REPARACION DE VENTANAS SOLAIRES, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES.	\$2,375.00	\$2,375.00
-	-	TOTAL.....	-	\$2,375.00

SON: Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2-Recursos Propios

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de entrega: 5 DIAS HABILES.**

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Enso Walter Gonzalez Mejía
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI

Aguiar

Firma y Sello del Suministrante